



EGUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



33729

QUITO, 14 DE OCTUBRE DEL 2008

16 OCT 2008

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías

13 OCT 2008

JOSE MARTINEZ
Registro de Sociedades

17:00

Señores:

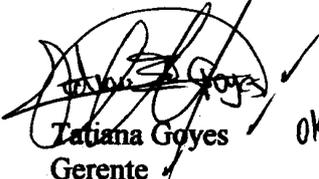
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

Quien se suscribe Tatiana Goyes con cedula de ciudadanía N°040107384-6 extiende el mas cordial saludo y a la vez solicito a ustedes muy comedidamente se digne registrar la sesión de participaciones del señor Joffre Ibarra y concederme la lista actualizada de socios de la compañía Ecuatranscarga .

Seguro de contar con su colaboración les anticipo mis agradecimientos .

Atentamente


Tatiana Goyes
Gerente

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
SE OTORGA NÓMINA (RETIRA USUARIO)
14-10-08 JY.



1 CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR PEDRO RO- En la Ciudad de Tulcán,
2 DRIGO CASTILLO ROSERO Y SU CONYUGE.- Capital de la Provincia del
3 A FAVOR DEL SEÑOR JOFFRE GAITAN IBA- Carchi, República del Ecua-
4 dor; hoy día martes dieci-
5 RRA ENRIQUEZ. seis de Septiembre del
6 CUANTIA: \$ 29,00 USD.- año dos mil ocho; ante mi,
7 ESCRITURA No. 1.060 Doctora; Janneth Pérez
8 Cano, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen de una parte los
9 cónyuges señores ~~PEDRO RODRIGO CASTILLO ROSERO Y ELSA~~
10 ~~MARIANA SAMPАЗ RODRIGUEZ~~; y de otra parte el señor: ~~JOFFRE~~
11 ~~GAITAN IBARRA ENRIQUEZ~~. Los comparecientes, son ecuatorianos,
12 mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en esta Ciudad,
13 hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos, doy
14 fe; en razón de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía; y, dicen que
15 elevan a Escritura Pública un Contrato de CESION DE PARTICIPACIONES,
16 contenida en la minuta que me fue presentada, la misma que literalmente
17 copiada es del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
18 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE
19 DERECHOS, EN LA ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA
20 CUATRASCARGO, CIA LTDA., Contenida en las siguientes cláusulas:
21 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
22 presente escritura, por una parte los cónyuges señores: PEDRO RODRIGO
23 CASTILLO ROSERO y ELSA MARIANA SAMPАЗ RODRIGUEZ, quienes se
24 llamarán "LOS CESIONARIOS"; y, por otra parte el señor; JOFFRE GAITAN
25 IBARRA ENRIQUEZ; quien se llamara "EL CESIONARIO".- Los
26 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de
27
28

NOTARIA 1ra. CANTON TULCAN

Janneth Pérez Cano
Doña. Janneth Pérez Cano



NOTARIA
PRIMERA
DEL
CANTON
TULCAN

1 esta ciudad, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, hábiles por derechos para
2
3 contratar y obligarse, libre y voluntariamente, convienen en celebrar el
4 presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES.- **PRIMERA.-**
5 **ANTECEDENTES.-** Los cedentes cónyuges señores: PEDRO RODRIGO
6 CASTILLO ROSERO y ELSA MARIANA SAMPAZ RODRIGUEZ, son
7 dueños y propietarios de VEINTINUEVE PARTICIPACIONES, de un dólar
8 cada una, cuyos antecedentes son: a) Mediante Escritura Pública,
9 celebrada el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el
10 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, e
11 inscrita el dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se
12 constituye la COMPAÑÍA ECUATRASCARGO CIA. LTDA.; b) Mediante
13 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el
14 veinticinco de Julio del año dos mil uno, ante el Doctor Jaime Aillón Albán,
15 Notario Público Cuarto del Cantón Quito, e inscrita legalmente el cinco de
16 Marzo del año dos mil dos en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
17 Cantón Tulcán.- c) Mediante escritura de cesión de participaciones
18 celebrada el cinco de Marzo del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto del
19 Cantón Tulcán, Doctor Marcelo Becerra Arellano, e inscrita legalmente el
20 catorce de Marzo del dos mil ocho en el Registro de la Propiedad y
21 Mercantil del Cantón Tulcán, los señores Jorge Arturo Sarmiento Carvajal y
22 Judid Villarreal Guzmán han vendido a favor del señor **LUIS JAIRO MORA**
23 **ERAZO**, veintinueve participaciones de la COMPAÑÍA
24 ECUATRASCARGO CIA. LTDA.- d) El señor LUIS JAIRO MORA ERAZO,
25 a su vez ha vendido a favor del señor **PEDRO RODRIGO CASTILLO**
26 **ROSERO**, Veintinueve participaciones según la escritura pública celebrada
27 ante El Notario Tercero del Cantón Tulcán Doctor Marco Rodríguez
28



1 Fuentes, el diecisiete de Marzo del año dos mil ocho; e, inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el ocho de Abril del dos mil ocho.-
3 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes
4 **LOS CEDENTES,** ceden a perpetuidad de una manera libre y voluntaria a
5 favor del señor **JOFFRE GAITAN IBARRA ENRIQUEZ,** las **VEINTINUEVE**
6 **PARTICIPACIONES,** que poseen los **CEDENTES,** con todos sus usos,
7 **costumbres, derechos reales y personales** que son inherentes y radicados
8 **en la COMPAÑÍA,** ya descrita en la cláusula de antecedentes.- **CUARTA.-**
9 **PRECIO.-** El precio de la cesión de participaciones, establecida por las
10 partes es de **VEINTINUEVE DOLARES AMERICANOS,** a razón de **UN**
11 **DÓLAR POR CADA PARTICIPACION.- QUINTA.-** Dando Cumplimiento a
12 lo que dispone el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías adjunto el
13 **acta extraordinaria y universal de socios,** de fecha diez de Mayo del dos mil
14 **ocho,** mediante la cual consta el consentimiento unánime de los socios,
15 otorgado a favor del cedente, para proceder otorgar la presente cesión de
16 participaciones a favor del cesionario.- **SEXTA.- ACEPTACION Y**
17 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Presentes las partes manifiestan que aceptan
18 el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses a la que los
19 cedentes facultan al cesionario para que solicite el traspaso de las **VEINTINUEVE**
20 **PARTICIPACIONES,** en el correspondiente Registro Mercantil.- Usted señor
21 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
22 este instrumento público.”.- Hasta aquí la minuta que elaborada y firmada por
23 Abogado Patricio Reyes Rubio, con matrícula número Cinco mil setenta y
24 **ses,** del Colegio de Abogados de Pichincha, y la misma que aprobada y
25 **ratificada** por las contratantes queda elevada a escritura publica con todo el
26 **valor legal.** Se agrega a la matriz los demás documentos habilitantes, copia
27
28

NOTARIA 1ra. CANTON TULCAN

Patricio Reyes Rubio
Abogado Patricio Reyes Rubio



NOTARIA
PRIMERA
DEL
CANTON
TULCAN

1 certificada del acta de la Junta General de socios y demás documentos
2
3 habilitantes.- Previamente a la celebración de este instrumento se
4 cumplieron con los preceptos legales del caso, y leído que les fue el mismo,
5 íntegramente por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos vuelven a
6 ratificarse en todo lo que queda expuesto y para constancia de lo cual
7 firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.- Lo enmendado
8 Vale.

[Handwritten signature]
20/12/2011

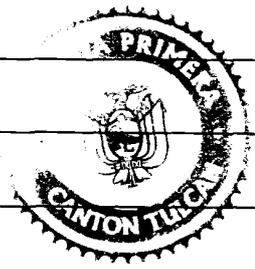
11 Sr. PEDRO RODRIGO CASTILLO ROSERO
12 C.C. 040074812-5
13 C.V. 096-0007

[Handwritten signature]
14 SRA. ELSA MARIANA SAMPAZ RODRIGUEZ.
15 C.C. 170974622-4
16 C.V. 077-0036

[Handwritten signature]
17
18 Sr. JOFFRE GAITAN IBARRA ENRIQUEZ
19 C.C. 040049257-5
20 C.V. 236-0001

21 F) Doctora Janneth Pérez Cano, Notaria Pública Primera del Cantón Tulcán.- Lo
22 enmendado.- Vale.-

SIGUEN
DOCUMENTOS
HABILITANTES.-



23
24
25
26
27
28



ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
ECUATRASCARGO CIA LTDA**

EN LA CIUDAD DE TULCAN HOY 10 DE MAYO DEL 2008 EN LA OFICINA
UBICADA EN LA AVENIDA CORAL Y PARAGUAY ESQUINA DE ESTA
CIUDAD SE REUNEN EN LA SESION EXTRAORDINARIA LOS ACCIONISTAS
PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

- 1 - CONSTATAACION DEL QOURUM INTALACION DE LA SESION
- 2.- APROBACION DE VENTA DEL 29 ACCIONES DEL SR PEDRO CASTILLO

1.- CONTATAACION DEL QORUM INSTALACION DE LA SESION

ENCONTRANDOSE PRESENTES LOS SEÑORES PEDRO CASTILLO, HOMERO
CASTRO, MARCELO TORO, OLAVO REVELO, MIRIAN VILLARREAL,
WILMER SARMIENTO, JORGE SARMEINTO EDGAR SARMIENTO BYRON
SARMIENTO FABIAN FIGUEROA FERNANDO LAGOS RICARDO CRUZ/
MIGUEL GUERRERO, JOSE SANCHEZ

SIENDO EL TOTAL DE ACCIONISTAS POR LO QUE EXISTE EL OURUM
REGLAMENTARIO EL SEÑOR PRESIDENTE AGRADECE LA ASISTENCIA A
ESTA CONVOCATORIA Y DECLARA INSTALADA LA SESION

2.- APROBACION DE VENTA DE 29 ACCIONES DEL SR PEDRO CASTILLO
TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PEDRO CASTILLO Y MANIFIESTA QUE
DESEA VENDER 29 ACCIONES AL SEÑOR JOFFRE IBARRA,
TOMA LA PALABRA LA SEÑORA MIRIAN VILLARREAL Y MANIFIESTA
QUE ESTA DEACUERDO CON LA VENTA DE LAS ACCIONES A FAVOR DEL
SEÑOR JOFFRE IBARRA, TODOS LOS SOCIOS MANIFIESTAS QUE ESTAN
DEACUERDO CON LA VENTA DE ACCIONES SIN TENER MAS QUE TRATAR
Y SIENDO LAS 13: 00 P.M. SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESION.

NOTARIA 126. CANTON TULCAN

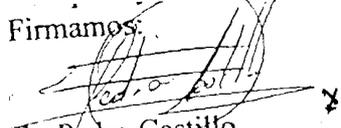
Mirian Villarreal
SRA MIRIAN VILLARREAL
PRESIDENTE

ECUATORIANA DE TRANSPORTE
DE CARGA
Marcelo Toro
SECRETARIA.
TULCAN-ECUADOR
SR MARCELO TORO
SECRETARIA

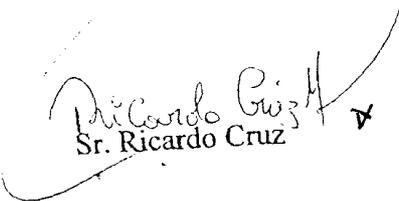
ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL

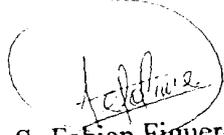


Firmamos:

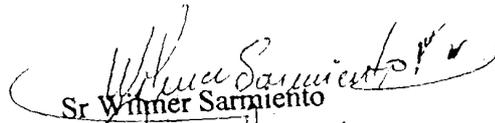

Sr. Pedro Castillo

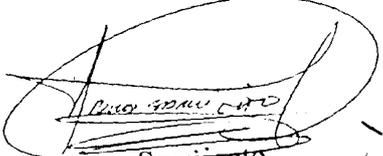

Sr Homero Castro

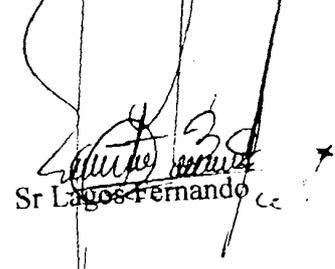

Sr. Ricardo Cruz

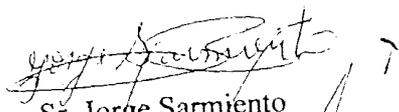

Sr. Fabian Figueroa

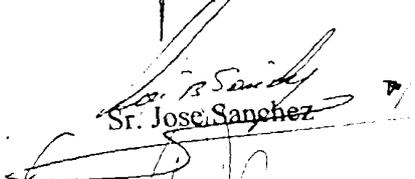

Sr Edgar Sarmiento

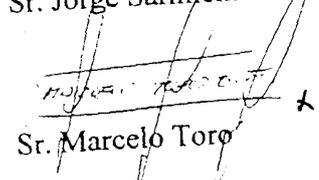

Sr Wilmer Sarmiento


Sr. Byron Sarmiento


Sr Lagos Fernando

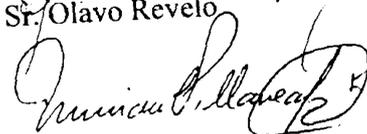

Sr. Jorge Sarmiento


Sr. Jose Sanchez

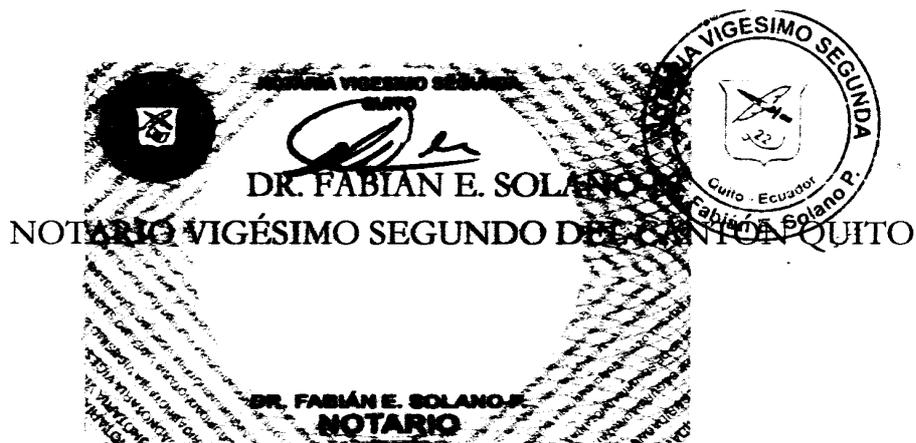

Sr. Marcelo Toro


Sr. Olavo Revelo


Sr. Omar Guerrero


Sra. Mirian Villareal
Secretaria

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO CÍA. LTDA., que otorga Segundo Lara Sarmiento y otros, celebrada ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 03 de marzo de 1.994, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, tome nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede; y, en esta fecha.- Quito, a uno de octubre del año dos mil ocho.-



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán

Avenida Manabí entre calles Panamá y Guayaquil

Número de Repertorio:

2008— 3336

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Octubre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 33 a 33 con el número de inscripción 30 celebrado entre: ([COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRANS CARGO COMPAÑIA LIMITADA en calidad de COMPAÑIA], [CASTILLO ROSERO PEDRO RODRIGO en calidad de CEDENTE], [SAMPAZ RODRIGUEZ ELSA MARIANA en calidad de CEDENTE], [IBARRA ENRIQUEZ JOSE ROGAIAN en calidad de CESIONARIO]).



Dr. Miguel Narváez Orbe
Firma del Registrador Titular